



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 02

(27 DE ENERO DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA LA VIGENCIA 2026.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

C O N S I D E R A N D O

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8º del Acuerdo 014 del 12 de octubre de 1999, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas.

Que el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 del 2 noviembre de 2004, en su artículo 26 "Modificaciones al Presupuesto" estipula que "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que durante la vigencia 2025, se apropiaron recursos por parte del Consejo Superior mediante Acuerdo No. 47 del 6 de noviembre de 2025 por la suma de **MIL SETECIENTOS DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$1.702.055.920) M/CTE** para dar cumplimiento a las actividades aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional para Plan integral de cobertura con enfoque territorial 2025 – PIC ET, los cuales al cierre de la vigencia 2025 no se comprometieron, por tanto estos recursos son susceptibles de ser adicionados al presupuesto de la vigencia 2026 como Recursos del Balance para atender las actividades aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio con Radicado No. 2025-EE-324763

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario adicionar al presupuesto de la Universidad, el total de **MIL SETECIENTOS DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$1.702.055.920) M/CTE**, correspondiente a recursos no ejecutados del Plan integral de cobertura con enfoque territorial 2025 – PIC ET con el fin de continuar atendiendo las obligaciones establecidas con el Ministerio de Educación.

Que se requiere el acto administrativo que autorice adicionar los recursos antes mencionados al presupuesto de rentas y gastos de la Universidad para la vigencia 2026.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior Universitario,

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira de la presente vigencia, los siguientes recursos propios:



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 02

(27 DE ENERO DE 2026)

Concepto del Ingreso	Valor apropiación actual	Valor adición	Total nueva apropiación Vigencia 2026
Ingresos	\$ 453,977,763,696.94	\$ 1,702,055,920.00	\$ 455,679,819,616.94
Ingresos Corrientes	\$ 414,780,180,520.00	\$ 0.00	\$ 414,780,180,520.00
Ingresos no tributarios	\$ 414,780,180,520.00	\$ 0.00	\$ 414,780,180,520.00
Tasas y derechos administrativos	\$ 77,954,766,844.00	\$ 0.00	\$ 77,954,766,844.00
Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 68,755,939.00	\$ 0.00	\$ 68,755,939.00
Venta de bienes y servicios	\$ 54,288,573,702.00	\$ 0.00	\$ 54,288,573,702.00
Transferencias corrientes	\$ 282,468,084,035.00	\$ 0.00	\$ 282,468,084,035.00
Recursos de capital	\$ 39,197,583,176.94	\$ 1,702,055,920.00	\$ 40,899,639,096.94
Rendimientos financieros	\$ 17,608,840,953.00	\$ 0.00	\$ 17,608,840,953.00
Depósitos	\$ 17,608,840,953.00	\$ 0.00	\$ 17,608,840,953.00
Recursos del balance	\$ 21,588,742,223.94	\$ 1,702,055,920.00	\$ 23,290,798,143.94
Cancelación de reservas	\$ 1,063,681,979.94	\$ 0.00	\$ 1,063,681,979.94
Superávit fiscal	\$ 20,525,060,244.00	\$ 1,702,055,920.00	\$ 22,227,116,164.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Universidad Tecnológica de Pereira para la presente vigencia, los siguientes recursos propios:

Objeto del gasto	Valor apropiación actual	Valor adición	Total nueva apropiación Vigencia 2026
Gastos	453,977,763,696.94	1,702,055,920.00	455,679,819,616.94
Funcionamiento	433,304,086,666.00	1,702,055,920.00	435,006,142,586.00
Gastos de personal	287,424,455,230.00	0.00	287,424,455,230.00
Adquisición de bienes y servicios	72,755,910,098.00	1,331,055,920.00	74,086,966,018.00
Transferencias corrientes	22,680,237,531.00	371,000,000.00	23,051,237,531.00
Gastos de comercialización y producción	48,401,659,469.00	0.00	48,401,659,469.00
Disminución de pasivos	207,258,111.00	0.00	207,258,111.00
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	1,834,566,227.00	0.00	1,834,566,227.00
Servicio de la deuda pública	2,255,031,961.00	0.00	2,255,031,961.00
Servicio de la deuda pública interna	2,255,031,961.00	0.00	2,255,031,961.00
Inversión	18,418,645,069.94	0.00	18,418,645,069.94

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira en el referendo virtual del Consejo Superior Universitario realizado a los veintisiete (27) día del mes de enero de 2026.

ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS
Presidente

LAURA DANIELA BUITRAGO CALVO
Secretaria

Elaboró: Angela María Náváez Hincapié – Jefe Sección Gestión de Presupuesto

Revisó: Fernando Noreña Jaramillo – Vicerrector Administrativo y Financiero